

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Cuarto de Familia Oralidad**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **086**

Fecha Estado: 05/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001311000420170079800</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JUAN PABLO RODRIGUEZ CASTELLANOS	ANGELA MARIA RAMIREZ GOMEZ	Auto que da traslado 4. por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 502 del C.G.P., en consonancia con el artículo 9° del Decreto 806 de 2020 de los inventarios y avalúos adicionales propuestos por el Dr. DIEGO ALBERTO MONTOYA CARDONA (ver auto e inventario estados electronicos)	02/10/2020		
<b>05001311000420180015100</b>	Verbal	JENNIFER JOANNA GUZMAN VALENCIA	YOLANDA HERNANDEZ VILLARRAGA	Auto que agrega escrito 6.De los documentos aportados, los cuales contienen la constancia de entrega de la Notificación por aviso del demandado LUIS ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ; se reiteran los datos del auxiliar de la justicia GRABRIEL ALBERTO ESCUDERO RAMIREZ, nombrado con antelación para representar a los herederos indeterminados curador ad litem designado (ver auto estados electrónicos)	02/10/2020		
<b>05001311000420180028400</b>	Verbal	OLGA JOSEFINA JARAMILLO JARAMILLO	ANDRES EUGENIO ORTIZ GOMEZ	Auto que requiere parte 3.Previo a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, se requiere a los apoderados de las partes para que informen a este despacho, a través de la cuenta de correo electrónico oficial (j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co), y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso. (ver estados electronicos)	02/10/2020		
<b>05001311000420180037500</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUZ MERCEDES GIRALDO RAMIREZ	ANTONIO JOSE PICON GIRALDO	Auto que fija fecha de audiencia 4.Con relación a la solicitud del señor PICON AMAYA, se atiende a la misma, por lo que se aplazará la diligencia programada para el día 05 de octubre de 2020, en el entendido que su apoderada presentó renuncia al poder para actuar en el presente proceso se fija para el JUEVES CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS DOS DE LA TARDE (ver auto estados electronicos) (2:00 p.m.)	02/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190007400	Procesos Especiales	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	ALBA ELYDA POSSO URREGO	Sentencia 2. DECLARAR que en la adolescente V.A.T concurren situaciones que dan cuenta de que efectivamente existe VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES	02/10/2020		
05001311000420190015700	Verbal	ANGIE KATHERINE MANRIQUE GUZMAN	JOSE REINALDO QUINTERO RESTREPO	Auto que fija fecha de audiencia 6. FIJA FECHA DE AUDIENCIA de que trata el artículo 372 del código general del proceso, pero en esta ocasión DE FORMA VIRTUAL de conformidad CON EL DECRETO 806 DEL 2020. Para el día JUEVES DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 2:00 p.m. (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	02/10/2020		
05001311000420190043000	Verbal	JORGE ENRIQUE FORERO RESTREPO	DARLYN YULIETH MONTOYA GOMEZ	Auto que fija fecha de audiencia 6. De que trata el artículo 372 del código general del proceso, pero en esta ocasión DE FORMA VIRTUAL de conformidad CON EL DECRETO 806 DEL 2020. para el día DIEZ (10) de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020) a las Dos de la Tarde (2:00 p.m)	02/10/2020		
05001311000420200017200	Verbal	JAKELINE CLAVIJO VEGA	GUILLERMO EDUARDO DELGADO RENZA	No se accede a lo solicitado 3.a la aclaración del auto proferido por este despacho Judicial el 17 de septiembre de la presente anualidad; REGISTRAR EL RETIRO y ORDENAR ARCHIVAR (ver auto estados electronicos)	02/10/2020		
05001311000420200031900	Ejecutivo	ASTRID ELENA MAZO ZULUAGA	CARLOS ANDRES GAVIRIA SIERRA	Auto que libra mandamiento de pago 5. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA, instaurada mediante apoderada judicial por la señora ASTRID ELENA MAZO ZULUAGA, en contra del señor CARLOS ANDRES GAVIRIA SIERRA, por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTAY NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.977.479,00), (ver auto estados electronicos)	02/10/2020		
05001311000420200031900	Ejecutivo	ASTRID ELENA MAZO ZULUAGA	CARLOS ANDRES GAVIRIA SIERRA	Auto que decreta embargo 5. Y RETENCIÓN DEL TREINTA POR CIENTO (30%) del total del salario, primas legales y extralegales, bonificaciones, liquidaciones o cesantías parciales o definitivas del demandado (ver auto estados electronicos)	02/10/2020		
05001311000420200032100	Jurisdicción Voluntaria	MANUEL ALEJANDRO VELEZ SALDARRIAGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Sentencia 5. Concede Amparo de Pobreza; Así mismo se dispone asignarle como apoderado Judicial al Doctor JULIÁN ALFONSO VERGARA GOMEZ, Teléfono 3540675, Celular 3136522210 (ver auto estados electronicos)	02/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
SECRETARIO (A)